

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto Sustanciación No. 725

Santiago de Cali, doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018)

2016 - 00177

Radicación : 76001-33-33-016-2017-00092-00
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante : Carlos Arturo Alonso Galindo
Demandados : Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, el cual mediante Auto del 19 de febrero de 2018¹, dejó sin efectos el Auto Interlocutorio No. 850 del 14 de diciembre de 2017 y, en su lugar, ordenó citar a audiencia de conciliación para dar trámite al recurso de alzada, en virtud al carácter condenatorio de la sentencia de primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciséis Administrativo Oral del Circuito de Cali,

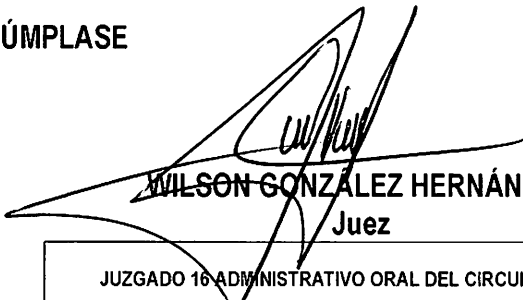
RESUELVE:

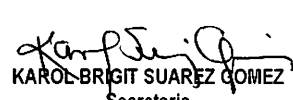
PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en el Auto Interlocutorio del 19 de febrero de 2018.

SEGUNDO. CONVÓQUESE a las partes, sus apoderados y al Ministerio Público, para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el Art. 192 Inc. 4 de la ley 1437 de 2011 dentro del trámite de la referencia, que se realizará el día miércoles once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las 3:00 p.m., en la sala No. 11, del piso 5, edificio Banco de Occidente ubicado en la carrera 5 N° 12-42, la asistencia de las partes recurrentes, es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso formulado.

TERCERO: Publíquese en la agenda electrónica para que comparezcan los atrás citados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 088 de fecha 18 JUN 2018 se notifica el auto que antecede se fija a las 8 00 a m	
 KAROL BRIGIT SUÁREZ GÓMEZ Secretaria	

VACG

¹ Fls. 126 a 127.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto Interlocutorio No. 337

Santiago de Cali, doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación : 76001-33-33-016-2017-00092-00
 Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
 Demandante : Carlos Arturo Alonso Galindo
 Demandados : Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Mediante escrito obrante de folios 62 a 65 del expediente, el demandante a través de apoderado judicial, apeló la sentencia No. 47 del 11 de abril de 2018¹ que, negó las pretensiones de la demanda.

Siendo oportuno y procedente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, el Despacho concederá el recurso de apelación interpuesto para que se surta ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Por lo expuesto, el Despacho **Dispone**:

PRIMERO: CONCÉDASE el recurso de apelación en el efecto suspensivo, presentado por el demandante, contra la sentencia No. 47 del 11 de abril de 2018, dictada en el asunto de la referencia, ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

SEGUNDO: REMÍTASE el original del expediente a la citada Corporación. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

WILSON GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 089 de fecha 18 JUN 2018 se notifica el auto que antecede, se fija a las 08:00 a.m.

KAROL BRIGITT SUAREZ GÓMEZ
 Secretaria

VAC

¹ Fls. 57 a 61.